



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5704/2018

BITÁCORA: 16/G1-0503/06/18

Morelia, Michoacán, 28 de Junio de 2018

JESUS SUAREZ JUAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5556/2018 de fecha 12 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción III Tercera del Predio Rústico Ubicado en San Antonio Araparicuaro, Ario, E-16-009-ANT-005/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.100 Metros cúbicos	3	76	78	20484723	20484725
Fracción III Tercera del Predio Rústico Ubicado en San Antonio Araparicuaro, Ario, E-16-009-ANT-005/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 131.780 Metros cúbicos	17	79	95	20484726	20484742
Fracción III Tercera del Predio Rústico Ubicado en San Antonio Araparicuaro, Ario, E-16-009-ANT-005/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 150.570 Metros cúbicos	19	96	114	20484743	20484761

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Ario, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

recibi original + formato,
03-jul-18
Norma S. Ochoa A.

